



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N°: _____/

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
6. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 17 de agosto de 2021, en el cual se aprueba por unanimidad la creación de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia Municipal.
7. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
8. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
9. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega en el director de Recursos Humanos, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Exentos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada y quien lo subrogue por motivos de ausencia.
10. Memorandum N°58 de fecha 30.07.2024 Autoriza Horas Extraordinarias retroactivas de los días 13.07.2024 y 14.07.2024.
11. Decreto Exento Siaper N° 1229 de fecha 18 de Julio de 2024 donde se encontrará como Secretario Municipal Subrogante don Tomás Romero Parada, Jefatura, 9° de la E.M.S

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIA	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
CECILIA MORALES CRUZAT	ENC. EMERGENCIA		22:09

2. **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Desarrollo Comunitario

3. ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs. de existir el presupuesto suficiente.

4. ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

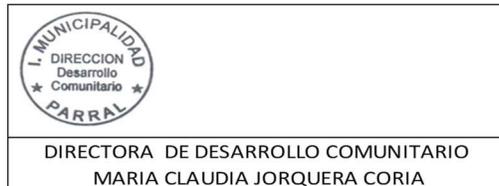
**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
TOMAS ROMERO PARADA



DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
JAVIER MOREIRA BAUERLE



TRP/JMB/CJC/CMC/iam

DISTRIBUCION:

Personal (Digital: horas.extras@parral.cl)

- Ofc. Partes
- Dirección de desarrollo comunitario
- Emergencia (ceciliamoraless@parral.cl)
- Administrativo (Digital: ingrid.alfaro@parral.cl)





República de Chile
 Provincia de Linares
 Dirección de Desarrollo Comunitario

Horas Extraordinarias desde 13 y 14 de julio 2024				
Nombre funcionario:				
Día	Actividad	HORARIO	25%	50%
13	Acompañamiento Oficina de Turismo Sector Las Trancas Comuna De Pinto	07:03 A 18:51		11:48
14	Acompañamiento Oficina de Turismo Sector Las Trancas Comuna De Pinto	08:10 A 18:31		10:21
				22:09


 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA

Reporte de Asistencia desde el 01/07/2024 al 31/07/2024													
ID COLAB.	8900071			ZONAL	Ilustre Municipalidad de Parral								
RUT	8900071-8			GERENCIA	Municipio								
NOMBRE	MORALES CRUZAT MARIA CECILIA			SUB GERENCIA	Seguridad Publica								
FECHA EMISIÓN	24/07/2024 14:29			DEPARTAMENTO	Emergencia								
				UNIDAD	Emergencia								
Fecha	Tipo Día	Permiso Goce de Sueldo	Marcación Permisos Por Hora	Horario Turno	Entrada	Salida	Egreso Antic.	Presencia	Atrasos	H. Extras 0%	H. Extras 25%	H. Extras 50%	
Lun 01 Jul 2024	Lab			08:30:00 - 17:30:00	08:23:17	17:48:52		09:25:35					
Mar 02 Jul 2024	Lab			08:30:00 - 17:30:00	08:19:55	17:39:48		09:19:53					
Mie 03 Jul 2024	Lab			08:30:00 - 17:30:00	08:14:18	17:42:33		09:28:15					
Jue 04 Jul 2024	Lab			08:30:00 - 17:30:00	08:20:31	17:35:27		09:14:56					
Vie 05 Jul 2024	Lab			08:30:00 - 16:30:00	08:18:01	16:37:18		08:19:17					
Sab 06 Jul 2024	Lib			00:00:00 - 00:00:00				00:00:00					
Dom 07 Jul 2024	Lib			00:00:00 - 00:00:00				00:00:00					
Lun 08 Jul 2024	Lab/DC 9H(20)	SI	N/A	08:30:00 - 17:30:00				00:00:00					
Mar 09 Jul 2024	Lab/DC 9H(20)	SI	N/A	08:30:00 - 17:30:00				00:00:00					
Mie 10 Jul 2024	Lab/DC 9H(20)	SI	N/A	08:30:00 - 17:30:00				00:00:00					
Jue 11 Jul 2024	Lab/VAC(200)	SI	N/A	08:30:00 - 17:30:00				00:00:00					
Vie 12 Jul 2024	Lab			08:30:00 - 16:30:00	08:24:02	16:54:59		08:30:57					
Sab 13 Jul 2024	Lib			00:00:00 - 00:00:00	07:03:49	18:51:37		11:47:48					
Dom 14 Jul 2024	Lib			00:00:00 - 00:00:00	08:10:28	18:31:06		10:20:38					





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

58

MEMORÁNDUM Nº

ANT. : Acompañamiento Oficina de Turismo
Sector Las Trancas - Comuna De Pinto

MAT. : Solicita Autorización.

PARRAL, Julio 30 de 2024.-

**DE: DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRTA. MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA**

**A: ALCALDESA DE LA COMUNA DE PARRAL
SRA. PAULA RETAMAL URRUTIA**

Junto con saludarle cordialmente, y por medio del presente documento, vengo a solicitar autorización de horas extraordinarias de manera retroactiva para el funcionario del Departamento de Emergencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario **Doña Cecilia Morales Cruzat Run 8.900.071-8** quien acompañó a oficina de Turismo al Sector Las Trancas - Comuna Pinto los días sábado 13 de Julio y domingo 14 de Julio de 2024.

FECHA	HORARIO: DESDE - HASTA	MOTIVO
Sábado 13 de Julio de 2024	07:00 a 19:00 Horas	Acompañamiento Oficina de Turismo Sector Las Trancas Comuna De Pinto
Domingo 14 de Julio de 2024	08:00 a 19:00 Horas	Acompañamiento Oficina de Turismo Sector Las Trancas Comuna De Pinto

Debido a que documento no fue completado con las firmas correspondientes, no se pudieron decretar con anterioridad dichas horas extraordinarias antes de su ejecución, razón por lo cual, se solicita su autorización para regularizar dichas horas, mediante el decreto correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



Paula Retamal

SIGNIFLOW

ALCALDESA DE PARRAL
PAULA RETAMAL URRUTIA



JACM/ipam
DISTRIBUCIÓN:
- Indicada
- Archivo DIDECO

